

ACTA 003-16
Sesión Ordinaria 003

Acta número tres correspondiente a la sesión ordinaria número tres , celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro
Ruth López Elizondo

PRESIDE LA SESIÓN

ALCALDE MUNICIPAL

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís
Luis Gustavo Socatelli Porras

Licda. Diana Guzmán Calzada

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: **Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal a.i.; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.**

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- 1. Juramentación del señor Víctor Angulo Fernández como miembro del Concejo de Distrito de San Antonio.**
- 2. Atención a la señora Roxana Kop Vargas.**
- 3. Atención a la señora María Elena Mora Abarca, representante de la Urbanización Quintanar de Guachipelín.**
- 4. Atención a la Geóloga Michelle Arias Fernández, Coordinadora del Proceso de Contraloría Ambiental.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 02.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

1 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2 **V. MOCIONES.**

3 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

4 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

7

8 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

9

10 **Inciso 1. Juramentación del señor Víctor Angulo Fernández como miembro del Concejo de**
11 **Distrito de San Antonio.**

12

13 La Presidente Municipal procede a juramentar al señor Víctor Angulo Fernández, cédula de identidad
14 número 1-0638-0178, como miembro del Concejo de Distrito de San Antonio.

15

16 **Inciso 2. Atención a la señora Roxana Kop Vargas.**

17

18 La señora Roxana Kop menciona que hay un grupo de vecinos organizados que quiere participar de la
19 toma de decisiones del Concejo Municipal y en ese sentido, lamenta que el presupuesto extraordinario
20 aprobado la semana anterior no haya sido discutido al seno de este Concejo. Indica que en ese
21 presupuesto se incluyeron recursos para la compra de un terreno para la construcción de un CECUDI.
22 Comenta que un grupo de vecinos fueron a ver el lote que está a la entrada del Bajo Anonos en el que
23 se está considerando invertir doscientos cuarenta y cuatro millones de colones. Señala que si bien el
24 Ministerio de Educación ha hecho una petición de que las escuelas y los colegios se construyan en
25 forma vertical, ese terreno no cumple ni siquiera con los estándares mínimos para lo que los niños de
26 este cantón necesitan. Indica que Escazú es un cantón donde el año pasado hubo un superávit libre de
27 cinco millones de dólares, de manera que aquí hay mucho dinero. Menciona que ella es educadora y
28 por tanto entiende bien lo que la niñez necesita y ese terreno no da lo que los niños necesitan. Señala
29 que si bien es cierto que ese terreno no está dentro de la zona declarada como peligrosa, está muy cerca
30 del Bajo Anonos, donde en este momento no se puede construir nada y más bien se está pidiendo que
31 sea desalojado. Indica que si se decide comprar ese terreno, una vez que se demarquen los retiros de
32 las aceras, lo que queda sería un lote absolutamente absurdo para un CECUDI. Señala que ese lote está
33 sobre una calle nacional y si no es nacional está a punto de ser declarada nacional, que es la calle que
34 va hacia Bello Horizonte por el Palo de Mango, por otro lado pasa una calle absolutamente empinada
35 y a los quince metros hay una calle nacional con un semáforo. Acota que los vecinos de Escazú no
36 sólo quieren que los CECUDI y los centros de cuidado para personas adultas mayores cumplan con los
37 estándares mínimos, sino que cumplan con los más altos estándares, porque es un cantón que lo puede
38 hacer. Manifiesta que aunque ella venga aquí en forma individual, viene a expresar los intereses
39 coincidentes de muchos administrados, quienes van a estar muy pendientes de esa inversión.

40

41 La regidora María Antonieta Grijalba expresa su interés en el tema del Bajo Anonos y señala que
42 cuando se presentó el presupuesto extraordinario ella consultó de cuál lote se trataba e incluso
43 posteriormente preguntó al Alcalde qué resultado tuvo la conversación que tuvo el cuatro de abril con
44 la gente del plan de emergencias. Supone que cuando se busca un terreno para hacer alguna
45 construcción se busca que sea idóneo y supone que los profesionales de la Municipalidad consideraron

1 que ese terreno era el más apropiado para esa inversión. Considera que es urgente que el Bajo Anonos
2 cuente con un CECUDI, para que haya un lugar apropiado donde atender a tantos niños que quedaron
3 sin atención tras el cierre del CEN-CINAI que había en esa comunidad. Expresa su preocupación por
4 lo que manifiesta la señora Kop.

5
6 El regidor Ricardo López felicita a la señora Kop por la labor de fiscalización ciudadana que realiza,
7 la cual considera sumamente importante y le insta a seguir en esa línea. Con respecto a proyectos que
8 se desarrollen eventualmente en el Bajo Los Anonos, sin ser técnico en el tema, considera que son
9 inversiones que tal vez no van a satisfacer lo que esa comunidad necesita en este momento. Señala que
10 los vecinos de Los Anonos están sufriendo un riesgo a sus vidas, porque esa es una zona de alto peligro,
11 por lo que considera que cualquier inversión que se haga ahí no va a valer la pena en este momento.
12 Manifiesta que quisiera esperar la construcción de ese CECUDI para ver qué resultado positivo va a
13 tener a futuro.

14
15 La regidora Grettel Alfaro considera que el tema de Los Anonos es un tema que se debe ver con una
16 mirada más amplia y más estratégica. Considera importante que los miembros del Concejo conozcan
17 el tema y sugiere hacer una visita al lugar para ver qué es lo que está pasando, informarse qué está
18 sucediendo con la Comisión Nacional de Emergencias, ver cuáles son realmente las zonas de riesgo y
19 ver lo que se está haciendo y el plan de trabajo que la Municipalidad tiene para esa zona, tema en el
20 que el Alcalde podría ahondar en el momento en que lo considere pertinente. Acota que no se puede
21 emitir un criterio superficial sobre un problema tan importante como el del Bajo Los Anonos, que es
22 un lugar donde hay una problemática social y ambiental enorme. Manifiesta que difiere del criterio del
23 regidor López, por cuanto considera que esa es una población que se debe atender y que no va a
24 desaparecer, porque aunque se podrá sacar a la gente que está en mayor peligro y hay planes de construir
25 vivienda vertical para ellos, es muy difícil que se logre erradicar ese asentamiento. Considera que sí es
26 necesario invertir en el sector, porque también que es necesario informarse para que las decisiones que
27 se tomen en este Concejo sean las más pertinentes.

28
29 La señora Roxana Kop manifiesta que en Escazú todos quieren un CECUDI para el Bajo Anonos, pero
30 lo que no quieren es que pase lo que pasó en otros casos, como el del Colegio Técnico de Escazú, que
31 por hacerlo donde está a la fecha no funciona al cien por ciento, porque se compró un terreno que no
32 era el óptimo, o lo que sucedió con el gimnasio de Guachipelín, que inicialmente era una inversión de
33 cien millones de colones por parte de la Municipalidad y se convirtieron en seiscientos millones de
34 colones. Señala que si bien es cierto nadie quiere desaparecer Los Anonos, tiempo atrás la Sala
35 Constitucional declaró inhabitable la zona, tema que continúa en estudio. Cuestiona qué sucedería si
36 se hace ahí un CECUDI y después las personas de esa comunidad se tienen que ir a vivir a otro lado.
37 Señala que no está pretendiendo decir que no se quiere que se atienda a la comunidad de Los Anonos,
38 sino que por el contrario, ella tiene un gran interés en que esos niños reciban la atención que necesitan,
39 pero la calidad de atención que se necesita es la del más alto nivel y por eso se tiene que tener mucho
40 cuidado en donde se va a invertir. Agradece a la regidora Alfaro por sugerir la visita e informarse,
41 porque ese es un tema muy amplio.

42
43 El regidor Ricardo López aclara que considera que es muy importante invertir en los vecinos de Los
44 Anonos porque de verdad lo necesitan, pero lo que quiso dar a entender es qué sucedería si se hace la
45 inversión y eventualmente la Comisión Nacional de Emergencias decide que los vecinos deben ser

1 trasladados. Manifiesta que personalmente está muy comprometido con que esos vecinos necesitan
2 mucha ayuda y señala que durante campaña todos visitaron Los Anonos y vieron la realidad de esa
3 comunidad. Indica que no sólo es un tema de vivienda, sino que es un tema de riesgo social, drogas,
4 prostitución, aguas negras, niños sin estudiar. Apunta que el tema de Los Anonos es muy serio y su
5 comentario iba en el sentido de qué sentido tendría esa inversión si eventualmente se desaloja el sector.

6
7 El regidor Eduardo Chacón acota que se está pensando a mediano y largo plazo, pero hay que pensar
8 en atender las necesidades de Los Anonos a corto plazo, como la recolección de residuos o hacer
9 campañas de fumigación en coordinación con el Ministerio de Salud para prevenir enfermedades como
10 el zika.

11
12 El síndico Luis Gustavo Socatelli considera que es de buen recibo el análisis que se hace de construir
13 un CECUDI en ese lugar; sin embargo, no le queda claro los razonamientos técnicos que hay sobre el
14 terreno que eventualmente se estaría comprando. Señala que tiene que estar muy claro cuál es el estudio
15 técnico que eventualmente ampararía la construcción en ese lugar. Acota que desde hace mucho tiempo
16 se oye habla de reubicar a las personas que están en la comunidad de Los Anonos, pero la realidad es
17 que no se han reubicado y esa es una situación que hay que administrar. Señala que en ese sector hay
18 una problemática que escapa a las posibilidades de la Municipalidad de poderlos atender
19 adecuadamente, porque además de la problemática habitacional, hay otra serie de situaciones muy
20 complejas, por lo que se necesita un trabajo integral que requiere de una agenda de mediano y corto
21 plazo. Considera que el dictamen que eventualmente se emita sobre la compra del terreno tiene que
22 estar amparado en un criterio técnico.

23
24 El regidor Guillermo Durán considera que se están dando pasos de ciego, porque en estas primeras
25 sesiones no se sabe qué es lo que está pendiente o qué es lo que se va a hacer. Indica que se acaba de
26 aprobar un presupuesto extraordinario en el que hay setecientos veintidós millones de colones para
27 asfaltado, pero se desconoce adónde va a ir a dar ese asfalto. Respecto al tema que toca la señora Kop,
28 manifiesta que entiende que se están asignando los recursos para comprar el terreno a futuro, pero no
29 quiere decir que vaya a ser necesariamente ese terreno. Considera que es necesario conocer cuáles son
30 las cosas que la Municipalidad tiene pendiente hacer. Indica que esta es una Municipalidad privilegiada
31 en materia de ingresos, pero hay que saber ejecutar los recursos adecuadamente.

32
33 La Presidente Municipal manifiesta que precisamente porque muchos de los miembros de este Concejo
34 no están enterados de los proyectos que está desarrollando la Municipalidad, es que se ha decidido que
35 durante las próximas sesiones se tendrá aquí a funcionarios de la Administración para que expliquen lo
36 que se está haciendo en cada uno de los departamentos. Señala que ella no diría que se están dando
37 pasos de ciego, sino que este Concejo está iniciando su gestión y hay que tener un poco de paciencia
38 para ir conociendo los diferentes asuntos y poco a poco todas las dudas irán siendo solventadas por los
39 respectivos funcionarios.

40
41 El regidor José Pablo Cartín comenta que por su profesión tiene diez años de construir en el cantón de
42 Escazú, que es un lugar técnicamente difícil para construir, por una serie de condiciones
43 geomorfológicas y urbanas. Indica que si se hila fino en cuanto a todos los aspectos geofísicos,
44 ambientales y urbanos, los terrenos idóneos para construir en su gran mayoría ya están construidos y
45 si bien aún hay muy buenos terrenos, van a tener una u otra eventualidad. Señala que construir en el

1 cantón de Escazú, ya sea para obra pública o privada, no es una cuestión antojadiza, sino que hay que
2 seguir un proceso muy serio y se requiere de una serie de estudios técnicos y aprobaciones. Apunta
3 que para construir ese CECUDI la Administración va a tener que seguir un proceso muy arduo que va
4 a garantizar que no haya ninguna irregularidad en materia técnica. Acota que la intervención se
5 necesita en las zonas que son problemáticas y que presentan deterioro, como lo es la zona del Bajo
6 Anonos.

7
8 La regidora Carmen Fernández comenta que según el calendario municipal, el próximo sábado
9 veintiuno de mayo habrá recolección de basura no tradicional en la zona de Los Anonos. Sugiere que
10 se divulgue el tema para que las personas saquen la basura, porque muchas veces las personas no se
11 enteran.

12
13 La Presidente Municipal remite el asunto a la Administración y agradece a la señora Kop su
14 participación, con lo que da por finalizada la discusión de este asunto.

15
16 **Inciso 3. Atención a la señora María Elena Mora Abarca, representante de la Urbanización**
17 **Quintanar de Guachipelín.**

18
19 La señora María Elena Mora comenta que la Urbanización Quintanar se ha convertido en una isla en
20 medio de un acecho constante de los desarrolladores. Comenta que después de mucho costo hoy el Ing.
21 Cristian Boraschi le contestó un correo electrónico y le comprueba que uno de los lotes residenciales
22 de esa urbanización pretende ser tomado por el Grupo Roble, que a la par de ese lote tiene un terreno
23 grande, de manera que lo que quieren es unir el lote que no es residencial, que está fuera de la
24 urbanización, con el residencial que está dentro de la urbanización. Manifiesta que son muchos los
25 problemas que han tenido los vecinos de esa urbanización, quienes desde el año 2004 vienen
26 soportando presión para sacarlos de ahí. Manifiesta que ella contaba con que hoy estuvieran aquí los
27 desarrolladores, pero pareciera que no van a estar. Menciona que en el año 2009 ella interpuso un
28 recurso de amparo ante la Sala Constitucional y la Sala les dio la razón, diciéndole a la Municipalidad
29 que debe respetar esa urbanización como zona residencial. Señala que el Ing. Boraschi no le ha dicho
30 cuál es el lote que va a tomar el Grupo Roble, aunque sí le dijo que está al costado norte de la
31 urbanización, que es el que colinda con el Hotel Real Continental, por lo que ella deduce que se trata
32 del lote número veinticinco. Señala que en la resolución de la Sala Constitucional se consigna que los
33 lotes números veintitrés, veinticuatro y veinticinco son atravesados por el tubo madre de “Puente de
34 Mulas” y la Sala dio orden inmediata al SNA y también a esta Municipalidad de coordinar para poner
35 los mojones, ya que no sólo se trata del tubo madre, sino de la servidumbre de ese tubo madre.
36 Menciona que aproximadamente en el año 2005 el Grupo Roble no respetó los mojones que había y
37 colocó jardineras, dejando una válvula. Manifiesta que tiene documentos en los que el SNA advierte
38 de la posible catástrofe que puede ocurrir si ese tubo se revienta. Señala que en ese lote no se puede
39 hacer ningún tipo de construcción y mucho menos pasar maquinaria pesada y solicita que eso se tenga
40 en cuenta. Indica que el número del recurso de amparo es el 090066730007CO, el cual señala se
41 encuentra en esta Municipalidad e insta a los regidores a leerlo.

42
43 La Presidente Municipal indica que el asunto que toca la señora Mora será trasladado a la
44 Administración, ya que es un tema que no es competencia del Concejo y sobre el cual este no puede
45 pronunciarse. Señala que no se convocó a los desarrolladores porque la audiencia fue solicitada por la

1 señora Mora para referirse a un tema de la urbanización, pero no se trataba de hacer un debate. Dando
2 por finalizado este asunto, continúa con el desarrollo de la sesión.

3
4 **Inciso 4. Atención a la Geóloga Michelle Arias Fernández, Coordinadora del Proceso de**
5 **Contraloría Ambiental.**

6
7 Para desarrollar este punto se encuentran presentes las siguientes funcionarias del Proceso de
8 Contraloría Ambiental: Michelle Arias, Coordinadora, Roxana Bermúdez, Maricelle Méndez, Gabriela
9 Mora y Nao Nogushi, esta última voluntaria de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón.

10
11 La Geol. Michelle Arias realiza la siguiente exposición en relación con el trabajo que se realiza desde
12 la Contraloría Ambiental:

13
14 **PROCESO CONTRALORÍA AMBIENTAL**

15
16 **Conformado por:**

- 17
18 • Ing. Roxana Bermúdez O, asistente técnico CA
19 • Biól. Maricelle Méndez S, asistente CA
20 • MSc. Gabriela Mora M, gestión del riesgo
21 • Nao Nogushi, pasante JICA
22 • Geól. Michelle Arias F, Coordinadora

23
24 **Objetivo general**

- 25
26 • Protección del Medio Ambiente

27
28 **Denuncias Ambientales**

- 29
30 • Quemadas, corta de árboles, invasión de áreas de protección, manejo inadecuado de residuos
31 sólidos, construcción en áreas de protección y ríos, problemas por ruido, polvo, movimientos
32 de tierra, tenencia y manejo de animales
33 • Contaminación con aguas negras y grises
34 • Explotación y aprovechamiento de materiales pétreos
35 • Proceso de Notificación y denuncia según corresponda
36 • Coordinación con MINAE (SETENA, Dirección de Aguas, Áreas de Conservación), ONG's,
37 Ministerio de Salud, Fiscalía, Tribunal Ambiental Administrativo

38
39 **Gestión ambiental: recurso hídrico, residuos sólidos, flora**

- 40
41 • Charlas, talleres a centros educativos, empresas, comunidades organizadas
42 • Jornadas de limpieza en áreas públicas, Zona Protectora Cerros de Escazú
43 • Jornadas de siembra de árboles
44 • Feria Ambiental
45 • Sensibilización para separar residuos sólidos/ valorizables a partir de los hogares, centros de

1 trabajo, entre otros

- 2 • Cambio climático, recurso hídrico, amenazas naturales
- 3 • Al menos 20 charlas al año

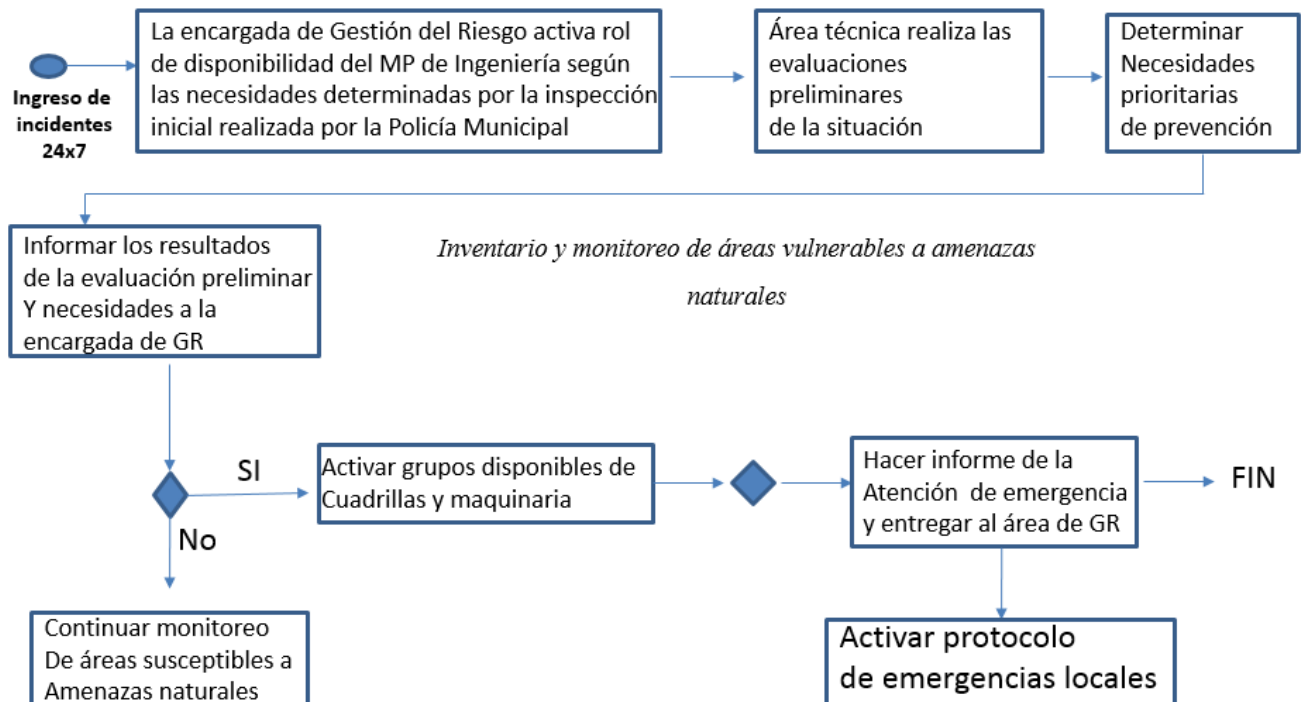
5 **Gestión ambiental**

- 7 • Manejo silvicultural del vivero municipal
- 8 • Reproducción y manejo de especies nativas y ornamentales
- 9 • Embellecimiento de parques, áreas públicas y zonas de protección

11 **Capacitación de comunidades y centros educativos en prevención de desastres**

- 13 • Capacitación de comunidades
- 14 • Talleres
- 15 • Simulacros
- 16 • Elaboración planes de emergencia familiares, comunales
- 17 • Temas: organización de comités comunales, planes de emergencia, elementos básicos de gestión del riesgo, manejo de albergues, manejo de suministros, elementos de comunicación en situaciones de emergencia
- 20 • Reuniones mensuales Comité Municipal de Emergencias (interinstitucional)

22 **Coordinación para la atención de emergencias**



1 **Cooperante JICA**

- 2
- 3 • Objetivos: Reducir residuos sólidos que se llevan al relleno sanitario a través de la separación
 - 4 selectiva de los residuos orgánicos
 - 5 • Trabajar con 6 centros educativos período 2016
 - 6 • Promover la Separación en los hogares escazuceñas
 - 7 • Promover la generación de abono orgánico a partir de los residuos orgánicos
- 8

9 **Proyectos y comisiones**

- 10
- 11 • Proyecto BOSAI (Cooperación Japonesa)
 - 12 • Proyecto Bandera Azul Ecológica
 - 13 • Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI)
 - 14 • Campaña de Ciudades Resilientes a Desastres
 - 15 • Seguimiento Plan Municipal de gestión Integral de Residuos Sólidos
 - 16 • Proyecto monitoreo calidad del agua, aire, desfuegos de sistemas de tratamiento
 - 17 • Mesa de Gestión del Riesgo
 - 18 • Comisión de gestión integral de la cuenca del río Grande de Tárcoles
 - 19 • Comisión Especial de la ZPCE
- 20

21 **Seguimiento contrataciones administrativas**

- 22
- 23 • Estudio Biodiversidad ZPCE
 - 24 • Operación y mantenimiento plantas de tratamiento aguas residuales
 - 25 • Campañas de castración de animales de compañía
- 26

27 **Otras actividades**

- 28
- 29 • Atención del público interno y externo
 - 30 • Gestiones administrativas (derechos de respuesta, contrataciones administrativas, reuniones)
 - 31 • Inspecciones
 - 32 • Valoraciones geológicas
 - 33 • Afectaciones por áreas de protección
 - 34 • Elaboración de formularios D1-D2, protocolo geológico, protocolo biológico, conformación de
 - 35 expedientes, anexos y regencias ambientales de proyectos de infraestructura
 - 36 • Otros
- 37

38 Finalizada la exposición las funcionarias presentes atienden las consultas y comentarios de los
39 miembros del Concejo.

40

41 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 02.**

42 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 02.

43

44 El regidor Eduardo Chacón solicita se consigne su justificación al voto negativo a la aprobación del
45

1 presupuesto extraordinario N° 1-2016, así como la del regidor Ricardo López.

2
3 La Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 02. Se aprueba con seis votos a favor
4 y un voto en contra. Vota en contra el regidor Eduardo Chacón.

5
6 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

7
8 **Inciso 1. Audrey Wong Ugalde, Apoderada General Inversiones AMPM S.A.**

9
10 Solicitud de extensión de la patente de Fresh Market Metro Plaza Escazú.

11
12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13
14 **Inciso 2. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa.**

15
16 Consultas institucionales conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, sobre
17 el texto actualizado del " Expediente Legislativo Número 19.488 Reforma al artículo 10 de la Ley de
18 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico Número 9047 de 25 de Junio del
19 2012.

20
21 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

22
23 **Inciso 3. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.**

24
25 Remite oficio -PAI-035-2016 el cual hace referencia al oficio PAI-034-16- Plan Estratégico de la
26 Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú Período 2016-2020.

27
28 Se toma nota.

29
30 **Inciso 4. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

31
32 Remite oficio AL-0499-2016 en el que traslada copia del oficio AJ-331-2016 del Proceso Asuntos
33 Jurídicos en cumplimiento del acuerdo AC-033-16.

34
35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36
37 **Inciso 5. Evelyn Borbón.**

38
39 Presenta renuncia a su cargo como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
40 Recreación de Escazú

41
42 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

43
44 **Inciso 6. Guita Wainberg Konskier, Asociación Cívica Urbanización Trejos Montealegre –**
45 **ACUTREM.**

1 Solicitud de copia certificada del expediente administrativo bajo el cual se tramitan las modificaciones
2 al Plan Regulador de Escazú.

3
4 Atención Secretaría Municipal.

5
6 **Inciso 7. Verónica Saborío Guzmán y otros, Fundación Centro Costarricense de Logoterapia.**

7
8 Solicitud de nombramiento de representante municipal.

9
10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11
12 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

13
14 Oficio AL-0510-2016 mediante el cual traslada oficio CCDRE-162-2016 del Comité Cantonal de
15 Deportes y Recreación de Escazú, informe sobre contratación directa CD182-2015.

16
17 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18
19 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20
21 Oficio AL-0519-2016 mediante el cual, en cumplimiento de los acuerdos AC-073-16 y AC-109-16,
22 traslada copia del oficio AJ-354-2016 del Proceso de Asuntos Jurídicos. Criterio legal sobre
23 conveniencia de acuerdo conciliatorio expediente por colisión N° 15-009896-0489 del Juzgado de
24 Tránsito.

25
26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27
28 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29
30 Oficio AL-0523-2016. Traslada expediente para donación de terreno propiedad del Instituto Mixto de
31 Ayuda Social ubicado en la Urbanización Dulce María.

32
33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34
35 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

36
37 La Presidente Municipal recuerda a los miembros del Concejo que de acuerdo con el artículo 38 del
38 Código Municipal, las sesiones municipales pueden iniciar dentro de los quince minutos siguientes a
39 la hora convocada. Añade que si un regidor propietario llega después de los quince minutos de la hora
40 convocada, el suplente será quien vote y quien reciba la dieta. Recuerda también que quienes necesiten
41 salir del Salón de Sesiones deben solicitar permiso a la Presidencia. Indica que cuando se vote un
42 asunto, los regidores que voten negativamente deberán hacer su justificación de voto inmediatamente
43 después de la votación. Recuerda además que existen dos tipos de mociones, unas que son presentadas
44 por los regidores y otras que vienen de las comisiones. Menciona que solicitó a la Secretaría revisar
45 qué asuntos tienen pendientes las comisiones y trasladarlos, para que las comisiones se reúnan y

1 comiencen a trabajar. Indica que es necesario que cada Concejo de Distrito nombre un representante
2 para la Comisión de Becas. Señala también que entre los tres Concejos de Distrito deben elegir a un
3 representante para la Junta Vial Cantonal.

4 5 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

6
7 **Inciso 1. Moción presentada por las regidoras Diana Guzmán y Grettel Alfaro y el regidor Miguel**
8 **Hidalgo, orientada a solicitar al Asesor Legal del Concejo un informe sobre los asuntos**
9 **pendientes de atender por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

10 11 CONSIDERANDO:

- 12
13 • Que el Concejo Municipal inicio su gestión el pasado 01 mayo de 2016.
14 • Que en la sesión del 02 de mayo se nombró la Comisión de Asuntos Jurídicos.
15 • Que con el fin de atender de forma prioritaria los requerimientos de asuntos legales es necesario
16 contar con los insumos necesarios para programar el trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17
18 De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
19 de mero trámite:

20
21 “SE ACUERDA: PRIMERO: Se solicita al asesor legal del Concejo Municipal confeccionar un
22 informe sobre el pendiente por atender de correspondencia asignada a la Comisión de Asuntos Jurídicos
23 del Concejo Municipal saliente, dicho informe deberá de ser entregado de forma digital e impresa ante
24 la secretaria del Concejo Municipal antes de las 12:00 mediodía del lunes 23 de mayo del presente”.

25
26 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 **ACUERDO AC-124-16: “SE ACUERDA: PRIMERO: Se solicita al asesor legal del Concejo**
32 **Municipal confeccionar un informe sobre el pendiente por atender de correspondencia asignada**
33 **a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal saliente, dicho informe deberá de ser**
34 **entregado de forma digital e impresa ante la secretaria del Concejo Municipal antes de las 12:00**
35 **mediodía del lunes 23 de mayo del presente”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
36 **APROBADO**

37
38 **Inciso 2. Moción presentada por las regidoras Diana Guzmán y Grettel Alfaro y el regidor Miguel**
39 **Hidalgo, orientada a solicitar a los Concejos de Distrito convocar a asamblea para el**
40 **nombramiento de representantes ante la Comisión del Plan Regulador.**

41 42 CONSIDERANDO:

- 43
44 • Que el Cantón de Escazú, cuenta con Plan Regulador.
45 • Que con el ingreso del nuevo Concejo Municipal ese debe de realizar el nombramiento de los

- 1 integrantes de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador tanto de los regidores como de los
2 miembros comunales.
- 3 • Que el Plan Regulador es un instrumento de planificación urbana que debe de tener enfoque social.
 - 4 • Que según el Acuerdo 218-03, la comisión de trabajo del Plan Regulador deberá de estar
5 conformada por: tres regidores propietarios o suplentes, uno para cada fracción política
6 representada actualmente en el Concejo Municipal. Tres representantes comunales, uno por cada
7 distrito del cantón y un funcionario municipal.
 - 8 • Que según señala el Acuerdo 218-03 los tres representantes comunales serán nombrados en
9 Asambleas Distritales, una en cada distrito, convocadas al efecto por cada Concejo de Distrito, con
10 la participación en las mismas de las organizaciones comunales, juntas de educación y patronatos
11 escolares de sus respectivos distritos, tengan o no las mismas personería jurídica o se hayan
12 juramentado o no ante el Concejo Municipal y todos aquellos barrios, calles, caseríos y núcleos
13 habitacionales, que tengan interés en participar y envíen un representante, quedando a discreción
14 de cada Concejo de Distrito, cuáles organizaciones que demuestren interés, podrán participar en
15 sus respectivas asambleas. Cada organización comunal de las antes mencionadas, que tenga interés
16 en participar en la Asamblea, deberá acreditar por escrito a uno de sus miembros como
17 representante con voz y voto, ante la Asamblea que se celebre en el distrito en que tenga su sede.
18 La autorización deberá estar firmada al menos por dos miembros de su Junta Directiva. Cada
19 organización así representada, tendrá derecho a un voto en la Asamblea de su distrito.
 - 20 • Que según señala el Acuerdo 218-03 Los Concejos de Distrito, serán los organizadores y
21 facilitadores de la Asamblea, pero sólo uno de sus miembros, el que se elija dentro de su seno,
22 podrá votar en la escogencia de los delegados comunales, a la comisión de trabajo del plan
23 regulador.

24
25 De acuerdo a lo anteriormente expuesto se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
26 de mero trámite:

27
28 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, acuerdo
29 218-03: PRIMERO: Se solicita a los tres Concejos de Distrito convocar asamblea distrital para el
30 nombramiento de los tres representantes comunales, uno por cada distrito para la integración de la
31 Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Dichas asambleas deberán de realizarse el mismo día y a la
32 misma hora en los tres distritos. SEGUNDO: Que la Convocatoria deberá de cursar invitación a las
33 organizaciones comunales, juntas de educación y patronatos escolares de sus respectivos distritos,
34 tengan o no las mismas personería jurídica o se hayan juramentado o no ante el Concejo Municipal y
35 todos aquellos barrios, calles, caseríos y núcleos habitacionales, que tengan interés en participar y
36 envíen un representante, quedando a discreción de cada Concejo de Distrito, cuáles organizaciones
37 que demuestren interés, podrán participar en sus respectivas asambleas. TERCERO: Cada organización
38 comunal de las antes mencionadas, que tenga interés en participar en la Asamblea, deberá acreditar por
39 escrito a uno de sus miembros adjuntado copia de la cedula de identidad que le acredite como residente
40 del distrito con al menos tres años de residencia, quien, como representante contara con voz y voto,
41 ante la Asamblea que se celebre en el distrito en que tenga su sede. La autorización deberá estar firmada
42 al menos por dos miembros de su Junta Directiva. CUARTO: Cada organización así representada,
43 tendrá derecho a un voto en la Asamblea de su distrito. QUINTO: Se insta al Alcalde Municipal, para
44 que disponga de funcionarios de apoyo a los Concejo de Distrito, para que realicen los tres Concejos
45 de Distrito Ampliados, para que nombren los tres representantes comunales, para la comisión de plan

1 regulador”.

2
3 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

4
5 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
6 unanimidad.

7
8 **ACUERDO AC-125-16: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley de**
9 **Planificación Urbana, acuerdo 218-03: PRIMERO: Se solicita a los tres Concejos de Distrito**
10 **convocar asamblea distrital para el nombramiento de los tres representantes comunales, uno por**
11 **cada distrito para la integración de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Dichas asambleas**
12 **deberán de realizarse el mismo día y a la misma hora en los tres distritos. SEGUNDO: Que la**
13 **Convocatoria deberá de cursar invitación a las organizaciones comunales, juntas de educación y**
14 **patronatos escolares de sus respectivos distritos, tengan o no las mismas personería jurídica o se**
15 **hayan juramentado o no ante el Concejo Municipal y todos aquellos barrios, calles, caseríos y**
16 **núcleos habitacionales, que tengan interés en participar y envíen un representante, quedando a**
17 **discreción de cada Concejo de Distrito, cuáles organizaciones que demuestren interés, podrán**
18 **participar en sus respectivas asambleas. TERCERO: Cada organización comunal de las antes**
19 **mencionadas, que tenga interés en participar en la Asamblea, deberá acreditar por escrito a uno**
20 **de sus miembros adjuntado copia de la cedula de identidad que le acredite como residente del**
21 **distrito con al menos tres años de residencia, quien, como representante contara con voz y voto,**
22 **ante la Asamblea que se celebre en el distrito en que tenga su sede. La autorización deberá estar**
23 **firmada al menos por dos miembros de su Junta Directiva. CUARTO: Cada organización así**
24 **representada, tendrá derecho a un voto en la Asamblea de su distrito. QUINTO: Se insta al**
25 **Alcalde Municipal, para que disponga de funcionarios de apoyo a los Concejo de Distrito, para**
26 **que realicen los tres Concejos de Distrito Ampliados, para que nombren los tres representantes**
27 **comunales, para la comisión de plan regulador”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO**

29
30 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a ratificar el interés del Concejo**
31 **Municipal y de la Alcaldía en la construcción de un CECUDI en el distrito de San Antonio.**

32
33 **CONSIDERANDO:**

34
35 *Que el 24 de noviembre 2014 se adoptó el acuerdo AC-372-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en*
36 *las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la*
37 *Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código Municipal, los oficios DMT-841-*
38 *2013 del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, VIC-I- 190-2014 del alcalde municipal Arnoldo*
39 *Barahona y la vicealcaldesa Luisiana Toledo, el oficio AJ-739-2014 de la Coordinadora del Proceso*
40 *Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-041-14 de la*
41 *Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para*
42 *motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, previa verificación del*
43 *cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del*
44 *“CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE LA*
45 *MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD*

1 SOCIAL/DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES,
2 PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CECUDI EN EL DISTRITO DE SAN
3 ANTONIO, CANTÓN DE ESCAZÚ”; con el propósito de “Construir un Centro de Cuido y Desarrollo
4 Infantil (CECUDI), para la atención integral prioritaria de niños (as) que viven en condiciones de
5 pobreza y pobreza extrema y Equipar el CECUDI del Distrito de San Antonio, Barrio el Carmen, para
6 la alimentación, cuido y protección de los niños y niñas del Cantón de Escazú”. SEGUNDO: Se
7 autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta
8 Municipalidad dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente
9 administrativo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
10 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11
12 Que el 19 de diciembre 2014 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de
13 Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, depositó la suma de 180 millones a favor de la
14 Municipalidad de Escazú.

15
16 Que el trámite de la Viabilidad Ambiental ante la SETENA inició el 18 de setiembre 2014 y concluyó
17 el 13 de mayo 2015, según se detalla a continuación:

- 18
19
- 18/09/2014: Plataforma – Recibo expediente
 - 20 • 19/09/2014: DEA (Asistente) – Recibo de expediente de plataforma
 - 21 • 22/09/2014: DEA (Asistente) – Asignado expediente al técnico
 - 22 • 26/09/2014: DEA (Técnico) – Recibo de expediente (análisis)
 - 23 • 30/10/2014: DEA (Técnico) – Envío expediente asistente para devolución custodia archivo
 - 24 • 06/11/2014: Custodia Archivo – Recibo expediente DEA
 - 25 • 17/11/2014: DEA (Técnico) – Recibo de expediente (análisis)
 - 26 • 17/11/2014: DEA (Técnico) – Envío expediente asistente para devolución custodia archivo
 - 27 • 20/11/2014: Custodia Archivo – Recibo expediente DEA
 - 28 • 08/12/2014: DEA (Técnico) – Recibo de expediente (análisis)
 - 29 • 08/12/2014: DEA – Confección de oficio(s) DEA-4201-2014-SETENA
 - 30 • 08/12/2014: DEA Técnico) – Envío expediente al asistente para notificación
 - 31 • 08/12/2014: DEA (Asistente) – Recibo expediente para notificación
 - 32 • 10/12/2014: DEA – Notificación de previo (resolución información anexa)
 - 33 • 10/12/2014: DEA (Asistente) - Envío a Custodia Archivo con documento notificado
 - 34 • 08/01/2015: Custodia Archivo – Recibo expediente DEA
 - 35 • 05/03/2015: DEA (Técnico) – Recibo de expediente (análisis)
 - 36 • 05/03/2015: DEA (Técnico) – Envío expediente asistente para devolución Custodia Archivo
 - 37 • 17/03/2015: Custodia Archivo – Recibo expediente DEA
 - 38 • 19/05/2015: DEA (Técnico) – Recibo de expediente (análisis)
 - 39 • 21/05/2015: DEA – Confección de oficio(s) DEA-1602-2015-SETENA
 - 40 • 21/05/2015: DEA (Técnico) - Envío de expediente al asistente para notificación
 - 41 • 27/05/2015: DEA (Asistente) – Recibo expediente para notificación
 - 42 • 27/05/2015: DEA – Notificación de previo (resolución información anexa)
 - 43 • 28/05/2015: DEA (Asistente) – Envío a Custodia Archivo con documento notificado

- 1 • 29/05/2015: Custodia Archivo – Recibo expediente DEA
- 2 • 07/12/2015: DEA (Técnico) – Recibo de expediente (análisis)
- 3 • 07/12/2015: DEA (Técnico) – Envío a Custodia Archivo
- 4 • 07/12/2015: Custodia Archivo – Recibo expediente DEA
- 5 • 18/02/2016: DEA (Técnico) – Recibo de expediente (análisis)
- 6 • 09/03/2016: DEA – Confección de oficio(s) DEA-0731-2016-SETENA
- 7 • 09/03/2016: DEA (Técnico) – Envío expediente al asistente para notificación
- 8 • 10/03/2016: DEA (Asistente) – Recibo expediente para notificación
- 9 • 10/03/2016: DEA – Notificación de previo (resolución información anexa)
- 10 • 10/03/2016: DEA (Asistente) – Envío a Custodia Archivo con documento notificado
- 11 • 14/03/2016: Custodia Archivo – Recibo expediente DEA
- 12 • 26/04/2016: DEA (Técnico) – Recibo de expediente (análisis)
- 13 • 26/04/2016: DEA (Técnico) – Informe para envío a Comisión Plenaria DEA-1202-2016-
- 14 SETENA
- 15 • 28/04/2016: DEA (Asistente) – Recibo de expediente del Técnico
- 16 • 28/04/2016: Comisión Plenaria – Recibo expediente de DEA
- 17 • 11/05/2016: Comisión Plenaria – Confección resolución para firmas
- 18 • 13/05/2016: Comisión Plenaria – Notificación de viabilidad aprobado

19
20 Que el despacho de la Alcaldía Municipal mediante los oficios 2015, como DA-39-2016, DA-40-2016
21 ha solicitado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Desarrollo Social y
22 Asignaciones Familiares, la prórroga del convenio firmado.

23
24 Que mediante el oficio DG-LTSS?0358/2016, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección
25 General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, avala brindar la prórroga a la solicitud
26 planteada, que se firme un nuevo convenio y solicita se remita acuerdo del Concejo Municipal en que
27 ratifique la intención del Concejo Municipal de ejecutar el proyecto en el presente período
28 presupuestario.

29
30 De acuerdo a lo anteriormente expuesto los regidores y regidoras abajo firmantes, síndicos y síndicas
31 y la Alcaldía Municipal solicitan al Concejo Municipal a coger la siguiente moción con dispensa de
32 trámite de comisión:

33
34 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
35 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública 2,3,4 incisos c) y f), 13 inciso e) del
36 Código Municipal, el oficio DG-MTSS?0358/2016, del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, los
37 oficios DA-39-2016 y DA-40-2016 de la alcaldía municipal y los considerando anteriores que se toman
38 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Ratificar el interés del Concejo
39 Municipal de Escazú y la Alcaldía Municipal de Escazú sobre el compromiso de realizar el proyecto
40 “Construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), para la atención integral
41 prioritaria de niños(as) que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema y Equipar el CECUDI
42 del Distrito de San Antonio , Barrio el Carmen, para la alimentación, cuidado y protección de los niños y
43 niñas del Cantón de Escazú”. SEGUNDO: Se solicita al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, la
44 remisión del “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE

1 LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL MINISTERIO DE TRABAJO SEGURIDAD
2 SOCIAL/DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES
3 FAMILIARES, PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CECUDI EN EL
4 DISTRITO DE SAN ANTONIO, CANTÓN DE ESCAZÚ”. TERCERO: Remitir un agradecimiento
5 al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por la prórroga otorgada. Notifíquese este acuerdo al señor
6 alcalde en su despacho y al Ministro de Trabajo y Seguridad Social”.

7
8 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12
13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 **ACUERDO AC-126-16: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
17 **en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**
18 **de la Administración Pública 2,3,4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código Municipal, el oficio DG-**
19 **MTSS?0358/2016, del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, los oficios DA-39-2016 y DA-40-**
20 **2016 de la alcaldía municipal y los considerando anteriores que se toman como fundamento para**
21 **motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Ratificar el interés del Concejo Municipal de**
22 **Escazú y la Alcaldía Municipal de Escazú sobre el compromiso de realizar el proyecto**
23 **“Construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), para la atención integral**
24 **prioritaria de niños(as) que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema y Equipar el**
25 **CECUDI del Distrito de San Antonio , Barrio el Carmen, para la alimentación, cuido y protección**
26 **de los niños y niñas del Cantón de Escazú”. SEGUNDO: Se solicita al Ministro de Trabajo y**
27 **Seguridad Social, la remisión del “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y APORTE**
28 **FINANCIERO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL MINISTERIO DE**
29 **TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y**
30 **ASIGNACIONES FAMILIARES, PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL**
31 **CECUDI EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, CANTÓN DE ESCAZÚ”. TERCERO:**
32 **Remitir un agradecimiento al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por la prórroga otorgada.**
33 **Notifíquese este acuerdo al señor alcalde en su despacho y al Ministro de Trabajo y Seguridad**
34 **Social”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35
36 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
37 **ESTOS.**

38
39 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-018-16.**

40
41 Al ser las quince horas con treinta minutos del día jueves 12 de mayo del 2016, se da inicio a la sesión
42 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **DIANA GUZMÁN**
43 **CALZADA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO**
44 **ROMERO** en su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ**
45 **ARAYA** integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de

1 Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

2

3 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce nota suscrita por los señores Daniel Campos Lara y Andrew Paul
4 Vickers en sus condiciones de apoderados generalísimos sin límites de suma de las sociedades
5 INMOBILIARIA MAGENTA SOCIEDAD ANÓNIMA; ROLLINS SOCIEDAD ANÓNIMA y
6 PORTAFOLIO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA; manifestando aceptación de compromisos
7 establecidos en acuerdos AC-406-15 y AC-004-16 en relación con la propuesta de “Permuta de
8 Facilidades Comunes” de Urbanización Trejos Montealegre.

9

10 **A.- ANTECEDENTES:**

11

12 **1-** Que el Concejo Municipal según Acta 443 de Sesión Ordinaria 294 del 08 de diciembre de 2015
13 conoció en el ARTÍCULO V MOCIONES. Inciso 1. La moción presentada por la regidora Rosemarie
14 Maynard según se transcribe:

15

16 **“CONSIDERANDO:**

17

18 **Primero:** *Que el día 08 de Diciembre del 2015, la empresa Portafolio Inmobiliario S.A realizó una*
19 *presentación ante el Concejo Municipal a efecto de realizar una solicitud de permuta de un terreno*
20 *destinado a las facilidades comunales.*

21

22 **Segundo:** *Que en efecto de valorar esta solicitud lo pertinente, es remitir el Asunto a la Comisión de*
23 *Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad.*

24

25 **Tercero:** *Que para esta comisión de Asuntos Jurídicos, sería conveniente contar con la presencia del*
26 *Ingeniero Christian Boraschi, el coordinador del Proceso de Desarrollo Urbano de esta*
27 *Municipalidad.*

28

29 *Por lo anterior se acuerda:*

30

31 **“SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
32 *Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y el 13 del Código Municipal, sé*
33 *dispone: PRIMERO: Trasladar para su estudio y recomendación la solicitud de Portafolio*
34 *Inmobiliario S.A. de permuta de un terreno destinado a las facilidades comunales a la Comisión de*
35 *Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Que en efecto de contar con un criterio técnico, se le solicita al señor*
36 *Alcalde Municipal convocar al funcionario Christian Boraschi, a la sesión de la Comisión de Asuntos*
37 *Jurídicos el Jueves 10 de Diciembre a las 17:30 horas. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde*
38 *Municipal en su despacho para lo de su cargo”.*

39

40 *Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por*
41 *unanimidad.*

42

43 *Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.*

44

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-399-15:** “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en
5 las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la
6 Administración Pública y el 13 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Trasladar para su
7 estudio y recomendación la solicitud de Portafolio Inmobiliario S.A. de permuta de un terreno
8 destinado a las facilidades comunales a la Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Que en efecto
9 de contar con un criterio técnico, se le solicita al señor Alcalde Municipal convocar al funcionario
10 Christian Boraschi, a la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos el Jueves 10 de Diciembre a las
11 17:30 horas. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su
12 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”

13
14 **2-** Que dicho traslado fue conocido en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-045-15, en el que se
15 consignó:

16
17 **“A.- ANTECEDENTES:**

18
19 **1-** Que el acuerdo remitido dispone en lo medular:

20
21 “(...) PRIMERO: Trasladar para su estudio y recomendación la solicitud de Portafolio Inmobiliario
22 S.A., de permuta de un terreno destinado a las facilidades comunales a la Comisión de Asuntos
23 Jurídicos. SEGUNDO: Que en efecto de contar con un criterio técnico, se le solicita al señor Alcalde
24 Municipal convocar al funcionario Christian Boraschi, a la sesión de la comisión de Asuntos Jurídicos
25 el jueves 10 de diciembre a las 17:30 horas. (...)”

26
27 **2-** Que se recibió al Ing. Cristian Boraschi en el seno de esta Comisión de Asuntos Jurídicos, quien
28 aportó el documento de solicitud de visto bueno de permuta, por parte de Portafolio Inmobiliario S.A.,
29 dirigido al Concejo Municipal; asimismo explicó sobre la viabilidad de la propuesta de Portafolio
30 Inmobiliario S.A., de segregar y permutar 3478.59 m² de la propiedad con plano catastrado número
31 SJ-1093990-2006 con cabida total de 7882.56 m² conservando los restantes 4404.56 m² su destino de
32 facilidades comunales. A cambio de dos propiedades ubicadas en la Urbanización Trejos Montealegre,
33 identificadas con los números de plano catastrados SJ-1137905-2007 con área de 1024.59 m², y SJ-
34 1585418-2012 con área de 2454.00 m², cuya sumatoria corresponde metro a metro con el área a
35 permutar, sea a 3478.59m².

36
37 **3-** Que los componentes de la propuesta son los siguientes:

38
39 **3.1-** Permutar los 3478.59 m² antes mencionados por dos lotes en la misma Urbanización
40 correspondientes a la misma sumatoria de metros del área propuesta a permutar.

41
42 **3.2-** Equipar los predios ofrecidos en permuta con el equipamiento urbano o infraestructura edilicia
43 a convenir, cuyo costo final está incluido en la oferta de permuta, así como todo tipo de gastos de
44 tramitología, anteproyectos, permisos, pólizas, traspasos, etcétera.

45

1 **3.3-** Se mejorará el área restante de la permuta, que corresponde a facilidades comunales, como
2 parque lineal dándole continuidad al área destinada como parque y que corresponde al plano número
3 SJ-1093992-2006.

4
5 **3.4-** Realizarán los trámites pertinentes para que todos los inmuebles sean registrados a nombre de la
6 Municipalidad de Escazú.

7
8 **3.5-** Que el área solicitada en permuta, tendrá vedado todo tipo de acceso hacia la Urbanización
9 Trejos Montealegre.

10
11 **4-** Que aporta el Ing. Boraschi el oficio PDT-2261-2015 mediante el que le informa a la empresa
12 Portafolio Inmobiliario S.A., que:

13
14 “...Una vez valorada la propuesta para la construcción del puente privado se le informa que la misma
15 podría ser viable en el tanto se aclare el aspecto de la permuta de los terrenos indicados.

16
17 La autorización de la permuta debe ser emitida por el Concejo Municipal de Escazú, debido a que
18 involucra el terreno de facilidades comunales plano de catastro número SJ-1093990-2006 de la
19 Urbanización Trejos Montealegre.

20
21 Se le advierte que la construcción del puente no habilita el Transitorio del Art. 48 del Plan Regulador
22 debido a que no existe la vía propuesta CRCC-CIMA que se indica en el Mapa de Vialidad del Plan
23 Regulador de Escazú, tal como se indica en el artículo que dice lo siguiente:

24
25 “...CAPÍTULO V
26 Transitorios...
27

28 ...Artículo 48. Zona de comercio Lineal Sector Centro Comercial Plaza Country-Río San Rafael.
29 El sector desde la esquina Noreste del CRCC hasta el Río San Rafael tendrá uso de Zona de Comercio
30 Lineal (ZCL) pero aplicable hasta que se construya la radial propuesta a conectar con la autopista
31 Próspero Fernández...”

32
33 Así las cosas, si bien es cierto el presente anteproyecto atiende los pendientes solicitados en el oficio
34 No. PDT-2261-2015; para poder otorgar el visto bueno definitivo debe aportar el Acuerdo Municipal
35 de parte del Concejo Municipal donde se indique la aprobación de la permuta que se requiere para
36 hacer viable el proyecto.

37
38 Una vez recibida la documentación indicada, procederemos con el visto bueno final para lo que
39 corresponda (...).”

40
41 **B.- CONSIDERACIONES:**
42

43 **I-** Que el pasado martes 08 de diciembre 2015 el señor Alfredo Volio, Gerente de Proyectos de
44 Portafolio Inmobiliario S.A., presentó ante el Honorable Concejo Municipal, mediante exposición
45 digital, la propuesta supra citada. Llevándose a cabo un conversatorio en virtud de la presencia de

1 vecinos de la Urbanización Trejos Montealegre, de representantes de ACUTREM, y también del
2 Condominio Central Park; en donde se realizaron preguntas y observaciones tanto por parte de
3 regidores como de los vecinos presentes en la audiencia, dirigidas a los representantes de Portafolio
4 Inmobiliario S.A; de cuyas participaciones esta Comisión rescata como más beneficiosas para la
5 comunidad de la Urbanización Trejos Montealegre, las relacionadas con la construcción de un
6 anfiteatro así como de un parqueo público.

7
8 **2-** Que entre otras propuestas consideradas a lo interno de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se
9 considera como oportuna la sugerida por el Ing. Boraschi en cuanto a que se solicite la construcción
10 de una tapia que separe toda la colindancia de la zona a permutar que incluya además la colindancia
11 de la calle pública con el Condominio Comercial Avenida Escazú, de manera que se clausure
12 materialmente todo tipo de acceso hacia la Urbanización Trejos Montealegre.

13
14 **3-** Que la administración del parqueo público y del anfiteatro, podrán oportunamente cederse a la
15 Asociación Cívica de la Urbanización Trejos Montealegre.

16
17 **C.- RECOMENDACIONES:**

18
19 Una vez recibidos los aportes del Ing. Boraschi, así como con vista en la versión digital de la
20 presentación, esta Comisión de Asuntos Jurídicos con el objetivo de tutelar el fin público, ha
21 ponderado la actual realidad material del inmueble destinado a facilidades comunales, en el que
22 predomina la maleza y vectores, que lejos de brindar provecho a la comunidad, se constituyen en un
23 riesgo para salud y la seguridad; con la propuesta de permuta según los términos consignados en el
24 punto tercero de los Antecedentes, concluyendo que es de fácil apreciación el beneficio que dicha
25 propuesta genera para los vecinos de la Urbanización Trejos Montealegre; en razón de lo cual,
26 tomando en cuenta las sugerencias y observaciones de los vecinos de esa comunidad, de los regidores,
27 así como las del Ing. Boraschi, esta Comisión recomienda lo siguiente:

28
29 **1-** Aceptar la propuesta de Portafolio Inmobiliario S.A., de segregar y permutar 3478.59 m² de las
30 facilidades comunales identificadas con plano catastrado número SJ-1093990-2006 con cabida total
31 de 7882.56 m², conservando los restantes 4404.56 m² su destino de facilidades comunales. A cambio
32 de dos propiedades ubicadas en la Urbanización Trejos Montealegre, identificadas con los números
33 de plano catastrados SJ-1137905-2007 con área de 1024.59 m², y SJ-1585418-2012 con área de
34 2454.00 m², cuya sumatoria corresponde metro a metro con el área a permutar, sea a 3478.59m².

35
36 **2-** Que la oferta de permuta incluya:

37
38 **2.1-** Los trámites pertinentes para que el área restante de facilidades comunales, el parque público, y
39 las áreas ofrecidas en permuta sean registrados a nombre de la Municipalidad de Escazú.

40
41 **2.2-** La construcción de una tapia que separe toda la colindancia de la zona a permutar que incluya
42 además la colindancia de la calle pública con el Condominio Comercial Avenida Escazú, de manera
43 que se clausure materialmente todo tipo de acceso hacia la Urbanización Trejos Montealegre.

1 **2.3-** La mejora del área de facilidades comunales resultante de la permuta, como parque lineal dándole
2 continuidad al área destinada como parque correspondiente al plano número SJ-1093992-2006.

3
4 **2.4-** Que se equipen los predios ofrecidos en permuta de la siguiente manera:
5

TABLA No. 1			
Propiedad	Destino	Condiciones	Observaciones
SJ-1137905-2007	Parqueo Público	Proyecto tipo llave en mano, con cerramiento perimetral, elementos de seguridad (caseta), control de acceso, superficie de ruedo, y demás requerimientos propios de este tipo de infraestructura	Deberá contar con la aprobación del Proceso Desarrollo Territorial
SJ-1585518-2012	Anfiteatro	Proyecto tipo llave en mano con tapia perimetral sólida, área de parqueo, gradería y concha acústica, y demás requerimientos propios de este tipo de infraestructura	Deberá cumplir con la legislación vigente de accesibilidad, vestidores, servicios sanitarios y demás infraestructura propia de este tipo de proyecto así como contar con la aprobación del Proceso Desarrollo Territorial

6
7 **2.5-** Que la recepción de obras del puente privado referido supra en el oficio PDT-2261-2015 quedará
8 condicionada a la satisfactoria recepción de los proyectos detallados en la Tabla No 1 citada en el
9 punto anterior.

10
11 **2.6-** La cobertura económica de todos los gastos legales, permisos de construcción, planos y demás
12 que se generen para la plena consecución de los proyectos propuestos.

13
14 **3-** Que la eficacia del acuerdo de aprobación de permuta quedará sujeta a la presentación de
15 documento idóneo de aceptación y compromiso de las condiciones plasmadas.

16
17 Lo anterior generó el Acuerdo AC-405-15 adoptado en Sesión Ordinaria 296, Acta 445 del 14 de
18 diciembre del 2015, mismo que reza de la siguiente manera:

19
20 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 40 y 42 de la Ley de
22 Planificación Urbana; 1, 2, 3, 4 incisos f y h, 12, y 13 inciso p) del Código Municipal; el documento
23 de solicitud de visto bueno de permuta presentado por Portafolio Inmobiliario S.A., y siguiendo las
24 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-045-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
25 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
26 PRIMERO: Aceptar la propuesta de Portafolio Inmobiliario S.A., de segregar y permutar 3478.59 m²

1 de las facilidades comunales identificadas con plano catastrado número SJ-1093990-2006 con cabida
2 total de 7882.56 m², conservando los restantes 4404.56 m² su destino de facilidades comunales. A
3 cambio de dos propiedades ubicadas en la Urbanización Trejos Montealegre, identificadas con los
4 números de plano catastrados SJ-1137905-2007 con área de 1024.59 m², y SJ-1585418-2012 con área
5 de 2454.00 m², cuya sumatoria corresponde metro a metro con el área a permutar, sea a 3478.59m²;
6 siempre y cuando dicha propuesta incluya cubrir: 1- Los trámites pertinentes para que el área restante
7 de facilidades comunales, el parque público, y las áreas ofrecidas en permuta sean registrados a
8 nombre de la Municipalidad de Escazú. 2- La construcción de una tapia que separe toda la colindancia
9 de la zona a permutar que incluya además la colindancia de la calle pública con el Condominio
10 Comercial Avenida Escazú, de manera que se clausure materialmente todo tipo de acceso hacia la
11 Urbanización Trejos Montealegre. 3- La mejora del área de facilidades comunales resultante de la
12 permuta, como parque lineal dándole continuidad al área destinada como parque correspondiente al
13 plano número SJ-1093992-2006. 4- Que se equipen los predios ofrecidos en permuta de la manera
14 consignada en la Tabla N°1 de las recomendaciones del Dictamen C-AJ-045-15. 5- Que la recepción
15 de obras del puente privado referido supra en el oficio PDT-2261-2015 quedará condicionada a la
16 plena y satisfactoria recepción de los proyectos detallados en la citada Tabla N°1. 6- La cobertura
17 económica de todos los gastos legales, permisos de construcción, planos y demás que se generen para
18 la plena consecución de los proyectos propuestos. SEGUNDO: La eficacia del presente acuerdo de
19 aprobación de permuta quedará sujeta a la presentación de documento idóneo de aceptación y
20 compromiso de las condiciones aquí plasmadas. Notifíquese este acuerdo a Portafolio Inmobiliario
21 S.A., conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-045-15 de la Comisión de Asuntos
22 Jurídicos; y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”. DECLARADO
23 DEFINITIVAMENTE APROBADO”

24
25 **3-** Que mediante acuerdo AC-004-16 adoptado en Sesión Ordinaria 298, Acta 448 del 11 de enero 2016,
26 se rectificó error material consistente en la omisión del adjetivo “vehicular” después de la palabra
27 “acceso” en el condicionamiento número 2 a la propuesta de permuta que se aceptó según el acuerdo
28 AC-405-15 supra citado.

29
30 **4-** Que la nota en conocimiento se emite -al tenor de lo solicitado en el artículo Segundo del pluricitado
31 acuerdo AC-405-15- como documento idóneo de aceptación y compromiso de las condiciones
32 establecidas en dicho acuerdo. En virtud de lo cual solicitan se sirvan recibir de conformidad el
33 documento de aceptación y se proceda a ratificar los acuerdos de cita.

34
35 **5-** Que además se adjuntó borrador de escritura pública de permuta que será firmada por las partes
36 involucradas.

37
38 **B.- RECOMENDACIÓN:**

39
40 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de una pormenorizada revisión del texto del borrador de
41 escritura pública adjunto, aprecia que los lotes a donar por parte de COMPAÑÍA URBANIZACIONES
42 COMERCIALES SOCIEDAD ANÓNIMA con números de planos catastrados: SJ-1872415-2015, SJ-
43 1093992-2006 y SJ-1872405-2016; mismos que corresponden de conformidad con el numeral 40 de la
44 Ley de Planificación Urbana, a “Facilidades Comunales” y “Parque”, arrastran gravámenes y
45 anotaciones tales como compra-venta de un lote, donación de un lote, y demandas penales entre otros.

1 Por lo que de previo a proceder con la ratificación solicitada, de los acuerdos de aceptación de permuta,
2 se recomienda conminar a los representantes de Portafolio Inmobiliario S.A., para que se gestione lo
3 pertinente a efecto de que las propiedades que deben ser donadas a la Municipalidad de Escazú, no
4 arrastren gravámenes ni anotaciones, toda vez que estas integrarán el haber inmobiliario público de
5 este gobierno municipal; y en el caso del “Parque” este ingresará al régimen del demanio público.
6 Asimismo se solicita a la Administración Municipal que emita un criterio técnico mediante el que se
7 acredite la conformidad de las fincas -tanto de las que se van a recibir por parte de la COMPAÑÍA
8 URBANIZACIONES COMERCIALES SOCIEDAD ANÓNIMA, como de las que se recibirán por
9 permuta- respecto de la cabida, linderos, ubicación, planos catastrados, y situación con el “Mapa
10 Oficial” de la Municipalidad. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

11
12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 40 y 42 de la Ley de
14 Planificación Urbana; 1, 2, 3, 4 incisos f y h, 12, y 13 inciso p) del Código Municipal; los acuerdos
15 AC-406-15 de Sesión Ordinaria 296, Acta 445 del 14 de diciembre 2015 y AC-004-16 de Sesión
16 Ordinaria 298, Acta 448 del 11 de enero 2016; el documento de aceptación de compromisos suscrito
17 por el los señores Andrew Vickers y Daniel Campos Lara en sus condiciones de representantes de las
18 sociedades ROLLINS S.A., PORTAFOLIO INMOBILIRAIRO S.A., e INMOBILIARIA MAGETA
19 S.A., respectivamente; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-018-16 de la
20 Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para
21 motivar este acuerdo, y DE PREVIO a proceder con la ratificación solicitada, de los acuerdos de
22 aceptación de permuta, se dispone: **PRIMERO:** CONMINAR a la representación de Portafolio
23 Inmobiliario S.A., para que se gestione lo pertinente a efecto de que las propiedades que deben ser
24 donadas a la Municipalidad de Escazú, no arrastren gravámenes ni anotaciones, toda vez que estas
25 integrarán el haber inmobiliario público de este gobierno municipal, y en el caso del “Parque” este
26 ingresará al régimen del demanio público. **SEGUNDO:** SOLICITAR a la Administración Municipal
27 que emita un criterio técnico mediante el que se acredite la conformidad de las fincas -tanto de las que
28 se van a recibir por parte de la Compañía Urbanizaciones Comerciales S.A., como de las que se
29 recibirán por permuta- respecto de la cabida, linderos, ubicación, planos catastrados, y situación con el
30 “Mapa Oficial” de la Municipalidad. Notifíquese este acuerdo al señor Andrew Vickers de Portafolio
31 Inmobiliario S.A., y al señor Daniel Campos Lara de Inmobiliaria Magenta S.A., y asimismo al señor
32 Alcalde Municipal para lo de su cargo”.

33
34 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35
36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 **ACUERDO AC-127-16: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
40 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;
41 40 y 42 de la Ley de Planificación Urbana; 1, 2, 3, 4 incisos f y h, 12, y 13 inciso p) del Código
42 Municipal; los acuerdos AC-406-15 de Sesión Ordinaria 296, Acta 445 del 14 de diciembre 2015
43 y AC-004-16 de Sesión Ordinaria 298, Acta 448 del 11 de enero 2016; el documento de aceptación
44 de compromisos suscrito por el los señores Andrew Vickers y Daniel Campos Lara en sus
45 condiciones de representantes de las sociedades ROLLINS S.A., PORTAFOLIO

1 **INMOBILIRAIRO S.A., e INMOBILIARIA MAGETA S.A., respectivamente; y siguiendo las**
2 **recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-018-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos**
3 **las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, y DE**
4 **PREVIO a proceder con la ratificación solicitada, de los acuerdos de aceptación de permuta, se**
5 **dispone: PRIMERO: CONMINAR a la representación de Portafolio Inmobiliario S.A., para que**
6 **se gestione lo pertinente a efecto de que las propiedades que deben ser donadas a la**
7 **Municipalidad de Escazú, no arrastren gravámenes ni anotaciones, toda vez que estas integrarán**
8 **el haber inmobiliario público de este gobierno municipal, y en el caso del “Parque” este ingresará**
9 **al régimen del demanio público. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal que**
10 **emita un criterio técnico mediante el que se acredite la conformidad de las fincas -tanto de las**
11 **que se van a recibir por parte de la Compañía Urbanizaciones Comerciales S.A., como de las que**
12 **se recibirán por permuta- respecto de la cabida, linderos, ubicación, planos catastrados, y**
13 **situación con el “Mapa Oficial” de la Municipalidad. Notifíquese este acuerdo al señor Andrew**
14 **Vickers de Portafolio Inmobiliario S.A., y al señor Daniel Campos Lara de Inmobiliaria Magenta**
15 **S.A., y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”. DECLARADO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17
18 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-402-2016 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio AJ-
19 249-2016 del Proceso de Asuntos Jurídicos mediante el que se remite expediente administrativo sobre
20 donación de terreno de la señora Liduvina Arias. Para análisis de aceptación de donación.

21
22 **A.- ANTECEDENTES:**

23
24 **1-** Que el oficio en conocimiento traslada el oficio AJ-249-2016 del Proceso de Asuntos Jurídicos en
25 el que se indica de interés:

26
27 *“...podría el Concejo Municipal adoptar el acuerdo para aceptar la donación del terreno, con*
28 *fundamento en el literal 16 de la Ley General de la Administración Pública, el cual dispone que en*
29 *ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a*
30 *principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. Lo anterior por cuanto de la documentación*
31 *que rola en el legajo, se concluye que existe un evidente interés público, para que dicha calle pase a*
32 *formar parte del patrimonio de este Ayuntamiento, máxime que según las manifestaciones de la*
33 *ingeniera Sandra Blanco (ver oficio M-IO-533-2015 que rola a folio 15 del expediente), dicha calle:*

- 34
35
- 36 • *Cuenta con el plano catastrado número SJ-1849371-2015.*
 - 37 • *Ha estado destinada al uso público desde hace más de 20 años y permite la comunicación entre*
38 *el Barrio El Carmen, Calle Lajas y Calle Jesús León, permitiendo el acceso de personas a la*
39 *escuela y la Iglesia del Monte Carmelo.*
 - 40 • *La calle es una ruta secundaria, cuenta con alcantarillado pluvial, cordón de caño que canaliza*
41 *las aguas pluviales y señalización vial tanto vertical como horizontal. Además, en la actualidad*
42 *tiene una superficie de rodamiento en asfalto en buen estado.*

43 *Asimismo, mediante oficio número PCV-023-2016 del 22 de enero de los corrientes, el ingeniero Julián*
44 *Morales indicó que el plano de la propiedad de la señora Liduvina Arias no requiere visado de*

1 ninguna institución (MOPT, INVU), dado que actualmente corresponde a una calle de uso público, por
2 lo que solo basta el visto bueno del Proceso de Catastro y Valoraciones.”

3
4 **2-** Que el expediente administrativo remitido consta de 22 folios, de los cuales destacan de interés los
5 siguientes:

6
7 **2.1-** A folio 05 rola el oficio M-IO-479-2015 de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora de Ingeniería
8 y Obras, dirigido a la Lic. Patricia Chaves, mediante el que informa:

9
10 *1. Mediante nota del 01 de julio 2014, la señora Liduvina Arias solicitó se realizara la inscripción de*
11 *la propiedad donde se localiza la calle pública en Barrio El Carmen, a nombre de la Municipalidad*
12 *de Escazú.*

13
14 *Se trata de una donación realizada por la señora Arias Bermúdez en años pasados, con destino a calle*
15 *pública, la cual a la fecha está identificada como la calle local secundaria –Código 148, en frente de*
16 *la Escuela El Carmen.*

17
18 *2. De acuerdo a lo indicado en el oficio AL-955-14, el señor Alcalde traslada la atención y resolución*
19 *del caso a la suscrita para lo cual se le asigna el estudio de la finca al Ing. Leonardo Salas, quien*
20 *mediante oficio PIO-508-2014, recomienda realizar Estudio Registral de la propiedad, ya que existe*
21 *una diferencia entre el área registral y el área real.*

22
23 *3. Por lo anterior, se solicita a la Licda. Ana Hidalgo realizar un Estudio Registral de la finca N°*
24 *074075.*

25
26 *4. Mediante oficio PDT-2282-2014 la Licenciada Hidalgo traslada el estudio de la propiedad.*

27
28 *5. Mediante oficio MIO-606-2014 se solicita al Ing. Salas que continúe con la elaboración e*
29 *inscripción de la calle pública en Barrio El Carmen.*

30
31 *6. Mediante oficio PIO-592-2015 el Ing. Salas hace entrega del Plano Catastrado.*

32 *De lo anterior, se recomienda aceptar la donación de la señora Liduvina Arias, ya que se trata de la*
33 *formalización de un acto de donación ejecutado hace muchos años, con lo cual se legaliza una*
34 *situación de hecho.*

35
36 *Se adjunta copias de los oficios indicados en el presente informe”.*

37
38 **2.2-** A folio 06 es visible nota suscrita por la señora Liduvina Arias Bermúdez dirigida a la
39 Municipalidad de Escazú con atención al señor Arnoldo Barahona Cortés en su condición de Alcalde
40 de Escazú, en la que manifiesta que hace:

41
42 *“Hace aproximadamente cuarenta años (en la administración del señor Ricardo Fernández Meléndez*
43 *como Ejecutivo Municipal) DONE a la Municipalidad de Escazú un terreno, para que se abriera una*
44 *calle, para permitir el paso de las personas de dicha comunidad.*

45

1 *La calle en cuestión está ubicada 400 mts sur y 75 oeste del SUPER AGUIMAR S.A. en San Antonio*
2 *de Escazú al frente de la Escuela Barrio el Carmen.*

3
4 *Me apersoné hace un año en dicha Institución para solicitar que se hicieran los trámites de traspaso*
5 *de dicho bien a favor de la Municipalidad, ya que el mismo aparece a mi nombre, lo cual me afecta*
6 *directamente mi situación económica ya que por esta situación en particular se genera un cobro por*
7 *bienes inmuebles, lo que me imposibilita a la vez solicitar exoneración sobre la única propiedad que*
8 *poseo (...)*

9
10 **2.3-** A folios del 08 al 11 se aprecia el oficio PDT-2282-2014 de la Oficina de Renovación Urbana del
11 Proceso de Desarrollo Territorial suscrito por la Licda. Ana Hidalgo y el Ing. Alonso Santamaría, con
12 el visto bueno del Ing. Cristian Boraschi, Jefe a.i. del Proceso Desarrollo Territorial. En dicho oficio
13 destaca lo consignado en los puntos 9 y 10:

14
15 *“9. Existe una serie de segregaciones realizadas por la Sra. Arias Bermúdez que constan en el*
16 *expediente administrativo y que se reflejan en el Asiento 975 obtenido en el Registro Nacional, y **“El***
17 ***resto reservado se describe así: Terreno dedicado a calle pública, situado...”***

18
19 *10. No existe después del asiento 10 ninguna otra segregación, que pueda hacer presuponer que hubo*
20 *más segregaciones y que la cabida del “terreno dedicado a calle pública” fuera disminuida. Tampoco*
21 *se localizó un plano de catastro que viniera a confirmar que esa era el área real que fue donada.”*

22
23 **2.4-** A folio 13 rola el oficio PIO-592-2015 suscrito por el Ing. Leonardo Salas Leal mediante el que
24 informa que el plano de la calle El Carmen ya salió del Catastro Nacional con la numeración SJ-
25 1849371-2015.

26
27 **2.5-** A folios 15 y 16 se ubica el oficio M-IO-533-2015 suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro,
28 Directora del Macroproceso Ingeniería y Obras, informando lo siguiente:

29
30 *“1. Se adjunta copia del plano catastrado SJ-1849371-2015 de la Calle El Carmen.*

31 *2. En el siguiente cuadro se pueden observar fotografías de la calle.*

32 *La foto N° 1 corresponde al sector oeste de la calle se puede observar la parada de los autobuses, en*
33 *la foto N° 2 que corresponde al sector sureste se puede apreciar el cordón de caño y la acera en frente*
34 *de la Escuela El Carmen así como la señalización horizontal y vertical. En las fotos N° 3 y N° 4 que*
35 *corresponden al sector este de la calle se observa el derecho de vía y las viviendas construidas en el*
36 *sector. En la foto N° 5 también se puede apreciar la parada de autobuses y la señalización vial.*

37 *3. En cuanto a la solicitud del interés público, se indicó que la citada calle ha estado al uso público*
38 *desde hace más de 20 años, es una calle que permite la comunicación entre el Barrio El Carmen, la*
39 *Calle Lajas y Calle Jesús León, lo cual les permite a las personas el acceso a la Escuela y la Iglesia*
40 *del Monte Carmelo. De igual manera es importante que sea incorporada al Patrimonio Municipal*
41 *para cumplir con los lineamientos de las Normas de contabilidad que señalan que las calles públicas*
42 *deben estar inscritas a nombre de las instituciones estatales.*

43 *4. La calle indicada es un Ruta secundaria de 11 m de ancho. Tal como se evidencia en el plano*
44 *catastrado esta situación se cumple.*

45 *5. La calle cuenta con alcantarillado pluvial y cordón de caño que canaliza las aguas pluviales.*

1 6. La calle tiene en la actualidad una superficie de rodamiento en asfalto en buen estado, por lo que
2 cumple con los requerimientos de calidad de pavimento, cuenta con señalización vial horizontal y
3 vertical.

4 7. A la fecha cuenta con alcantarillado pluvial, acueducto, servicio de transporte público, teléfono y
5 luz eléctrica. En la zona si existe acceso a internet.

6 8. La ubicación geográfica está consignada en el plano catastrado de la calle. Lo pude verificar en el
7 extremo superior.

8 9. En cuanto a los lotes colindantes y sus ubicaciones están indicados detalladamente en el plano
9 catastrado, donde consta que ninguna propiedad se encuentra invadiendo la calle al uso público.

10 Debe constar que esta inscripción de una calle pública obedece a una inscripción de una calle que
11 data de más de 20 años, no se trata de un proceso de fraccionamiento y urbanización, ya que el
12 desarrollo urbano de ese sector está consolidado (...)"

13
14 **2.6-** A folio 17 se aprecia el Plano Catastrado No SJ-1849371-2015 que corresponde al predio entregado
15 al uso público como calle pública, y que es objeto de donación por parte de la señora Liduvina Arias
16 Bermúdez.

17
18 **2.7-** A folios 18, 19 y 20 se encuentran las fotos de la calle El Carmen, citadas en el oficio
19 MI-O 533-2015.

20
21 **2.8-** A folio 22 rola el oficio PCV-023-2016 suscrito por el Ing. Julián Morales Díaz, Coordinador del
22 Proceso Catastro y Valoraciones; en el que se informa que la propiedad a donar por la señora Liduvina
23 Arias, no requiere de visado de ninguna otra institución (MOPT, INVU) dado que en la actualidad
24 corresponde a una calle de uso público. Por lo cual basta el visto bueno del Proceso de Catastro y
25 Valoraciones (el visto bueno es visible en el anverso del plano catastrado).

26 27 **B.- CONSIDERANDOS:**

28 29 **1- Del marco normativo aplicable:**

30 31 **Constitución Política**

32
33 **“Artículo 169.-** La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo
34 del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de
35 elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.”

36 37 **Ley de Construcciones N° 833**

38
39 **“Artículo 7°.-** Propiedad. Todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el
40 Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el
41 Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública se
42 presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquél que
43 afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo
44 a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o
45 estorbar el uso público del terreno de que se trate.

1 **Artículo 8°.-** Fraccionamientos o Loteos. Aprobado un plano, de fraccionamientos o loteos, de acuerdo
2 con los Reglamentos sobre fraccionamiento, los terrenos que en dichos planos aparezcan como
3 destinados a vías públicas, por ese solo hecho saldrán del dominio del fraccionador y pasarán al
4 dominio público. La aprobación del fraccionamiento se otorgará por escritura pública, que deberá
5 inscribirse en el Registro de la Propiedad para los efectos de cancelación de propiedad particular en
6 lo que se refiere a los terrenos destinados a vía pública”.

8 **Ley de Planificación Urbana N° 4240**

9
10 **“Artículo 15.-** Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconócese la
11 competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo
12 urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos
13 dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano
14 conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros
15 sectores, en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor.

16
17 **Artículo 44.-** El dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques u otros espacios
18 abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción
19 el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial.

20
21 *El Registro citado pondrá último asiento a aquellas fincas, restos o lotes que el propietario, en*
22 *concepto de fraccionador, ceda al municipio por mandato de esta ley, si en el documento inscribible*
23 *consta el destino público que se le da al inmueble y el Notario da fe del acuerdo municipal en que*
24 *aprueba la cesión se dispone entregar dicho bien a ese mismo destino.”*

26 **2- Jurisprudencia constitucional aplicable:**

28 **Extracto de Sentencia 3145-1996 de la Sala Constitucional:**

29
30 **“VII.- LEY GENERAL DE CAMINOS PUBLICOS.-** Dos artículos de esa Ley se involucran en la
31 acción, el 32 y el 33.- El segundo de ellos se refiere al procedimiento administrativo que se sigue para
32 desarrollar el privilegio de exclusión de los bienes demaniales a que se ha aludido en los
33 considerandos anteriores y ello para la Sala no ofrece ninguna dificultad de constitucionalidad,
34 siempre y cuando, se repite, se trate de inmuebles sobre cuya titularidad y demanialidad no hay duda
35 de ninguna especie. Y el artículo 32 está dirigido en el mismo sentido, pero en esta norma, sí resulta
36 importante señalar lo siguiente: el concepto más importante para entender el privilegio, es el
37 introducido en el primer párrafo, al decir que se trata de **“..caminos o calles entregados por ley o de**
38 **hecho al servicio público...”**. El verbo activo más importante con el que se construye la norma es
39 **“entregar”**, que el Diccionario de la Real Académica de la Lengua en su primera acepción, indica que
40 significa **Poner en manos o en poder de otro a una persona o cosa.**”Esto quiere decir que, **desde el**
41 **punto de vista jurídico, necesariamente deben existir una propiedad entregada, un entregador y un**
42 **acto de entregamiento, cuando los terrenos provienen de una finca madre privada o el bien ha sido**
43 **donado o traspasado por cualquier título al servicio público e inclusive, si se tratara de la sola**
44 **tolerancia del propietario para que así suceda; y deben complementarse esos mecanismos de**
45 **integración del demanio, con la afectación y el uso reiterado de la finca o porción como vía pública.**

1 *Y todo esto conduce, desde luego, al mismo principio ya expuesto: se presume que un bien es*
2 *demanial, cuando la Administración lo ha adquirido válidamente para incorporarlo al servicio*
3 *público por cualquier medio jurídico, incluyendo la sola tolerancia del anterior propietario, aunque*
4 *esos terrenos no se hayan inscrito con tal naturaleza, en el registro inmobiliario, pero a reserva de que*
5 *exista prueba fehaciente de que así ha sido” (el resaltado y subrayado se adicionó).*
6

7 **3- De los Hechos Probados:**

8

9 Se tiene como “Hechos Probados” de importancia para el análisis de aceptación de donación trasladado,
10 los siguientes:
11

12 **3.1-** Que existe una clara y evidente manifestación expresa de la voluntad de la señora Liduvina Arias
13 Bermúdez en su condición de dueña registral del inmueble entregado al uso público como calle, de
14 donarlo a la Municipalidad de Escazú; lo cual es visible a folio 06 del expediente administrativo, en
15 que rola la carta autografiada por la señora Arias en la que se lee:
16

17 *“Hace aproximadamente cuarenta años (en la administración del señor Ricardo Fernández Meléndez*
18 *como Ejecutivo Municipal) DONE a la Municipalidad de Escazú un terreno, para que se abriera una*
19 *calle, para permitir el paso de las personas de dicha comunidad. La calle en cuestión está ubicada*
20 *400 mts sur y 75 oeste del SUPER AGUIMAR S.A. en San Antonio de Escazú al frente de la Escuela*
21 *Barrio el Carmen (...)”*
22

23 **3.2-** Que existe una serie de segregaciones realizadas por la señora Arias Bermúdez que se reflejan en
24 el Asiento 975 obtenido en el Registro Nacional en que se consigna: **“El resto reservado se describe**
25 **así: Terreno dedicado a calle pública, (...)**”. Lo cual es visible a folio 09 in fine, correspondiente al
26 oficio PDT/2282-2014. De lo se colige que ha sido donado o traspasado por cualquier título al servicio
27 público.
28

29 **3.3-** Que el terreno ofrecido en donación es una “vía local secundaria” cuyo código es el 148, de lo se
30 extrae que integra la red vial cantonal de Escazú, y en consecuencia está registrada en el mapa oficial
31 local. Ello con vista en el punto 1 del oficio PDT/2282-2014 que rola a folio 08, y en el punto 4 del
32 oficio M-IO-533-2015 visible a folio 15.
33

34 **3.4-** Que la calle de marras cuenta con:
35

- 36 • Plano catastrado N° SJ-1849371-2015
- 37 • Parada de autobuses
- 38 • Cordón de caño y aceras
- 39 • Señalización horizontal y vertical
- 40 • Viviendas construidas en el sector
- 41 • Alcantarillado pluvial y acueducto.
- 42 • Superficie de rodamiento en asfalto en buen estado cumpliendo con los requerimientos de
- 43 calidad de pavimento.
- 44 • Teléfono, luz eléctrica e internet.

- 1 • Colindancia correspondiente a desarrollo urbano consolidado
- 2 • Uso público desde hace más de 20 años permitiendo la comunicación entre Barrio El Carmen,
- 3 calle Lajas y calle Jesús León, así como el acceso a la Escuela y la Iglesia del Monte Carmelo.

4
5 Lo anterior con vista en el oficio M-IO-533-2015 visible a folios 15 y 16.

6
7 **3.5-** Que el plano catastrado del terreno ofrecido en donación, no requiere de visado de ninguna otra
8 institución (MOPT, INVU) por corresponder este a una calle de uso público, bastando el visto bueno
9 del Proceso de Catastro y Valoraciones. Lo cual es visible en oficio PCV-023-2016 que rola a folio 22.

10
11 **3.6-** Que con vista en Consulta por número de finca 74075-A-000, del Registro Nacional, se tiene la
12 existencia de publicidad registral respecto de la naturaleza del terreno de marras como: TERRENO
13 DEDICADO A CALLE PÚBLICA.

14 **4- SOBRE EL FONDO:**

15
16
17 Que con vista en los Hechos Probados, se tiene que existe una clara y evidente manifestación expresa
18 de la voluntad de la señora Liduvina Arias Bermúdez en su condición de dueña registral del inmueble
19 entregado al uso público como calle, de donarlo a la Municipalidad de Escazú, voluntad que según su
20 propio dicho, data de hace más de cuarenta años. Así como que es un hecho material que el terreno
21 objeto de donación, es una calle de uso público desde hace más de 20 años con todos los servicios e
22 infraestructura correspondientes, integrada a la red vial cantonal con el código 148. Lo cual por sí
23 mismo reviste un interés público manifiesto para aceptar la donación del terreno. Aunado a lo anterior
24 es importante que la calle es parte de un sector con desarrollo urbano consolidado de larga data.

25 26 **C.- RECOMENDACIÓN:**

27
28 Luego de haber estudiado el oficio AJ-249-2016 del Proceso de Asuntos Jurídicos conjuntamente con
29 el expediente administrativo trasladado; esta Comisión de Asuntos Jurídicos extrae de los anteriores
30 Antecedentes y Considerandos, que existen suficientes motivos de oportunidad y conveniencia de
31 interés público, para recomendar la aceptación de la donación del terreno descrito en el plano catastrado
32 No SJ-1849371-2015. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

33
34
35 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
36 Política; 11, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 7 y 8 de la Ley de
37 Construcciones; 15 y 44 de la Ley de Planificación Urbana; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso p) y 17
38 inciso n) del Código Municipal; los oficios AL-402-2016 del Despacho de la Alcaldía, AJ-2016 del
39 Proceso Asuntos Jurídicos, M-IO-479-2015 y M-IO-533-2015 del Macro Proceso Ingeniería y Obras,
40 P-IO-592-2015 del Proceso Infraestructura y Obras, PDT/2282-2014 del Proceso Desarrollo Territorial,
41 PCV-023-2016 del Proceso de Catastro y Valoraciones; la nota de la señora Liduvina Arias Bermúdez
42 de fecha 01 de julio 2014; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-
43 18-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
44 fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación de la Ing. Sandra
45 Blanco Alfaro contenida en el oficio M-IO-479-2015, de aceptar la donación de la señora Liduvina

1 Arias. SEGUNDO: ACEPTAR A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD, LA DONACION DEL
2 TERRENO descrito en el Plano Catastrado SJ-1849371-2015 cuya naturaleza es “Terreno dedicado a
3 calle pública” de la finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, con matrícula de folio
4 real número 74075-A-000 cuya propietaria registral es la señora LIDUVINA ARIAS BERMÚDEZ con
5 cédula de identidad número 1-0281-055 misma que solicita se realicen los trámites de traspaso de dicho
6 bien a favor de la Municipalidad. TERCERO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que en
7 nombre y representación de esta Corporación Municipal, comparezca ante notario público, a firmar la
8 correspondiente escritura de donación que aquí interesa. Notifíquese este acuerdo a la señora Liduvina
9 Arias Bermúdez al correo electrónico imarin61hotmail.com o al teléfono 8395-1933; así mismo al
10 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

11
12 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
13
14 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
15 unanimidad.
16

17 **ACUERDO AC-128-16: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
18 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
19 **7 y 8 de la Ley de Construcciones; 15 y 44 de la Ley de Planificación Urbana; 2, 3, 4 inciso f),**
20 **13 inciso p) y 17 inciso n) del Código Municipal; los oficios AL-402-2016 del Despacho de la**
21 **Alcaldía, AJ-2016 del Proceso Asuntos Jurídicos, M-IO-479-2015 y M-IO-533-2015 del Macro**
22 **Proceso Ingeniería y Obras, P-IO-592-2015 del Proceso Infraestructura y Obras, PDT/2282-2014**
23 **del Proceso Desarrollo Territorial, PCV-023-2016 del Proceso de Catastro y Valoraciones; la nota**
24 **de la señora Liduvina Arias Bermúdez de fecha 01 de julio 2014; y siguiendo las recomendaciones**
25 **contenidas en el dictamen número C-AJ-18-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales**
26 **hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
27 **ACOGER la recomendación de la Ing. Sandra Blanco Alfaro contenida en el oficio M-IO-479-**
28 **2015, de aceptar la donación de la señora Liduvina Arias. SEGUNDO: ACEPTAR A FAVOR DE**
29 **ESTA MUNICIPALIDAD, LA DONACION DEL TERRENO descrito en el Plano Catastrado**
30 **SJ-1849371-2015 cuya naturaleza es “Terreno dedicado a calle pública” de la finca inscrita en el**
31 **Registro Público, Partido de San José, con matrícula de folio real número 74075-A-000 cuya**
32 **propietaria registral es la señora LIDUVINA ARIAS BERMÚDEZ con cédula de identidad**
33 **número 1-0281-055 misma que solicita se realicen los trámites de traspaso de dicho bien a favor**
34 **de la Municipalidad. TERCERO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y**
35 **representación de esta Corporación Municipal, comparezca ante notario público, a firmar la**
36 **correspondiente escritura de donación que aquí interesa. Notifíquese este acuerdo a la señora**
37 **Liduvina Arias Bermúdez al correo electrónico imarin61hotmail.com o al teléfono 8395-1933; así**
38 **mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
39 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40
41 **PUNTO TERCERO**: Se conoce oficio AL-480-2016 de la Alcaldía Municipal en relación con
42 Proyecto de Reglamento de Escuela Municipal de Artes.

43
44 **A.- ANTECEDENTES:**

45

- 1 **1-** Que el oficio AL-480-2016 en conocimiento se emite en referencia al acuerdo mediante AC-111-16
2 de Sesión Ordinaria 313, Acta 471 del 25 de abril 2016 con que se devolvió el proyecto de Reglamento
3 de la Escuela Municipal de Música, a fin de que se conformara el expediente administrativo del mismo,
4 y que se coordinara una reunión de análisis entre los redactores del proyecto y los miembros de la
5 Comisión de Asuntos Jurídicos.
6
- 7 **2-** Que con el oficio remitido se adjuntó expediente administrativo conformado por 31 folios el cual no
8 se aprecia estar completo ni cronológicamente ordenado; de dichos folios destacan:
9
- 10 **2.1-** De folios 001 al 002, rola el oficio AJ-610-2015 del Proceso Asuntos Jurídicos fechado 31 de julio
11 2015 y emitido en referencia al oficio MDH-525-15 con que se trasladó a dicho proceso para revisión
12 del reglamento en cuestión, haciéndose alusión a que se observaron las recomendaciones efectuadas
13 mediante oficio AJ-1030-14, por lo que se adjuntan nuevas observaciones.
14 De lo anterior se extrae que el expediente administrativo remitido, no está completo toda vez que se
15 hace referencia a anteriores oficios administrativos en relación con la elaboración y revisión del
16 reglamento de marras, los cuales no se encuentran el expediente remitido.
17
- 18 **2.2-** A folio 003 rola el oficio MDH-525-15 del Macroproceso Desarrollo Humano fechado 30 de julio
19 2015 con que se traslada al Proceso de Asuntos Jurídicos el proyecto de reglamento.
20
- 21 **2.3-** Del folio 004 al 011 rola el borrador del reglamento en análisis.
22
- 23 **2.4-** A folio 012 es visible el oficio AJ-774-2015 del Proceso Asuntos Jurídicos fechado 30 de setiembre
24 2015 en referencia al PCU-847-15 y trasladando para que sea revisado en lo concerniente a la
25 perspectiva de género.
26
- 27 **2.5-** A folio 013 rola el oficio PCU-847-15 del Proceso de Cultura fechado 25 de setiembre 2015
28 remitiendo al Proceso de Asuntos Jurídicos la propuesta final de reglamento.
29
- 30 **2.6-** De folios 014 al 020 consta la propuesta final remitida.
31
- 32 **2.7-** A folio 020 vuelto se encuentra el oficio MDH-768-15 del Macroproceso Desarrollo Humano
33 fechado 30 de setiembre 2015 remitiendo al Proceso de Asuntos Jurídicos el reglamento una vez hecha
34 la revisión de la perspectiva de género.
35
- 36 **2.8-** A folio 021 se aprecia el oficio AL-282-2016 de la Alcaldía Municipal fechado 11 de marzo 2016
37 con que se remite al Concejo Municipal el proyecto de reglamento.
38
- 39 **2.9-** A folio 022 rola el oficio AJ-170-2016 del Proceso Asuntos Jurídicos fechado 10 de marzo en
40 atención al oficio AL-191-2016, mediante el que se emite dictamen jurídico favorable al proyecto de
41 reglamento en virtud de que se ajusta al bloque de legalidad vigente.
42
- 43 **2.10-** Del folio 023 al 030 se encuentra el proyecto de reglamento en cuestión.
44

1 **2.11-** A folio 031 es visible el traslado del acuerdo AC-111-16 al señor Alcalde Municipal por parte del
2 Concejo Municipal.

3
4 **B.- RECOMENDACIÓN:**

5
6 Los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de previo a realizar la reunión con los
7 funcionarios del Proceso de Cultura y de Asuntos Jurídicos, procedió a revisar el expediente
8 administrativo que contiene el proyecto de reglamento “Reglamento de la Escuela Municipal de
9 Música”, apreciando que aparentemente el mismo no se encuentra completo ni cronológicamente
10 ordenado; asimismo efectuó una lectura integral del articulado del proyecto de reglamento y anotó sus
11 observaciones al margen del documento remitido, y estima que se debe devolver dicho documento para
12 que una vez estimadas las observaciones consignadas en borrador de marras, se traslade nuevamente a
13 la Comisión de Asuntos Jurídicos. Por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

14
15 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
16 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso
17 d) del Código Municipal; el oficio AL-480-16 del Despacho de la Alcaldía Municipal; y siguiendo las
18 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-018-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
19 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:
20 DEVOLVER el proyecto de “Reglamento de la Escuela Municipal de Música” con las observaciones
21 consignadas al margen del borrador remitido, a fin de que una vez consideradas las mismas se traslade
22 nuevamente el expediente administrativo del proyecto en cuestión. Notifíquese este acuerdo al señor
23 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

24
25 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

26
27 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-129-16:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
31 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
32 **2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso d) del Código Municipal; el oficio AL-480-16 del Despacho de la**
33 **Alcaldía Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-018-16 de**
34 **la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento**
35 **para motivar este acuerdo se dispone: DEVOLVER el proyecto de “Reglamento de la Escuela**
36 **Municipal de Música” con las observaciones consignadas al margen del borrador remitido, a fin**
37 **de que una vez consideradas las mismas se traslade nuevamente el expediente administrativo del**
38 **proyecto en cuestión. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para**
39 **lo de su cargo”.**

40
41 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera
42 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

43
44 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada.
45

1 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

2
3 La regidora María Antonieta Grijalba comenta que la señora Cecilia Delgado, de la Junta de Educación
4 de la Escuela David Marín, la llamó para consultarle sobre una solicitud que había planteado la Junta
5 de Educación de una partida para cambiar el techo y la instalación eléctrica de la escuela. Por otra parte,
6 en relación con la integración de la Comisión del Plan Regulador, señala que además de los
7 representantes de los concejos de distrito, debe haber un representante de cada partido político. Insta
8 a la Presidente Municipal a tomar en cuenta a las personas que tengan más afinidad con el tema para
9 integrar la comisión.

10
11 El regidor Eduardo Chacón agradece a la Administración porque los vecinos le informaron que se
12 recogieron las ramas en Barrio Chirca. Consulta sobre el tema del contador del Comité de Deportes.

13
14 El Alcalde Municipal comenta que la semana pasada recibió en su oficina al señor Sigifredo Hidalgo,
15 miembro de la Junta Directiva del Comité de Deportes, y hay un interés de parte de algunos de los
16 actuales miembros de que se modifique ese perfil, porque ellos tienen claro que un contador a tiempo
17 completo sin que tenga otras asignaciones es demasiado tiempo para llevar esa contabilidad, por lo que
18 la propuesta va orientada a ver la posibilidad de que se haga un cambio de perfil, de manera que se le
19 puedan asignar otras funciones además de las que están planteadas en el reglamento.

20
21 El regidor Eduardo Chacón señala que según la exposición del Proceso de Contraloría Ambiental, los
22 residuos sólidos del cantón se llevan a Alajuelita. Consulta si para eso existe algún convenio y qué
23 retribución obtiene la Municipalidad.

24
25 El Alcalde Municipal indica que eso fue una licitación pública que se abrió a nivel general, en la que
26 en el cartel se establecía cuánto pagarían los oferentes por cada kilo de material entregado y la empresa
27 de Alajuelita fue la que resultó adjudicada. Indica que no maneja el dato de cuáles son los precios.

28
29 El regidor Eduardo Chacón consulta en qué se invierte ese dinero.

30
31 El Alcalde Municipal acota que cuando vengan los funcionarios del Proceso de Servicios Comunes
32 podrán explicar el tema. Indica que el dinero entra a la caja única de la Municipalidad y pasa a ser parte
33 de los fondos municipales que se distribuyen conforme a la Ley General de Salud, en torno a que al
34 menos un veinte por ciento del presupuesto municipal tiene que estar orientado a temas de salud, dentro
35 de lo que se incluye reciclaje, recolección de basura no tradicional, recolección de basura de jardín,
36 basura tradicional, programas ambientales, etc.

37
38 El regidor Eduardo Chacón sugiere que se realicen campañas de fumigación para prevenir
39 enfermedades como el zika.

40
41 El Alcalde Municipal comenta que se tuvo una reunión con el Ministerio de Salud y se han dictado
42 varias acciones. Señala que hay una declaratoria de la Comisión Nacional de Emergencias para atender
43 emergentemente a Santa Ana y Alajuelita, que es donde se ha reportado mayor incidencia, lo que no
44 significa que en Escazú no se deban tomar acciones y hace algunos comentarios al respecto.

45

1 El regidor Guillermo Durán menciona que antes de iniciar la sesión habló con el Lic. José Rodolfo
2 Ibarra porque la semana pasada hizo una petición con respecto a la infraestructura deportiva de
3 Guachipelín, La Avella y El Carmen y él le dijo que se requiere de un acuerdo del Concejo para que el
4 Ing. Cristhiand Montero, del Proceso de Infraestructura y Obras, les acompañe a ver cuáles son las
5 mejoras que hay que hacer en esas tres infraestructuras deportivas.

6
7 El Lic. José Rodolfo Ibarra señala que el interés del regidor Durán es que vayan miembros de las
8 diferentes fracciones, por lo que lo que él le proponía era que entre las fracciones se pusieran de acuerdo
9 y le indicaran cuándo quieren que el Ing. Montero les acompañe a hacer la visita.

10
11 La síndica Mery Cristina Alvarado informa que el Concejo de Distrito de Escazú centro se reunirá los
12 primeros y terceros miércoles de cada mes a las siete de la noche en este Salón de Sesiones.

13
14 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiún horas con tres minutos.

15

16

17

18

19

20 ***Licda. Diana Guzmán Calzada***
21 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal a.i.

22

23 ***hecho por: hpcs***